

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/DTA/ibs
[654]01/10/2009

N° Interno: 1946978

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1739

TEMUCO, 01/10/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Fabio Alexander AGUDELO ALZATE de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC1039683311, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Septiembre de 2009.

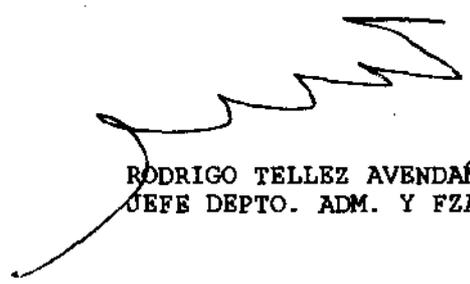
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2003 de la Contraloría General de la República.

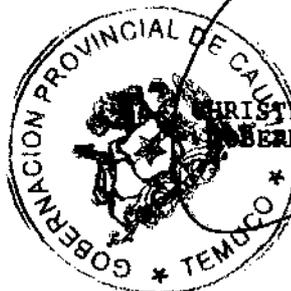
R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Fabio Alexander AGUDELO ALZATE de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de ochenta días, desde el 07/11/2009 hasta 26/01/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.



CHRISTIAN DULASKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo